


| | | | | |
|---|--|---------------|--------------------------------|---|
|  | 3.6 AVISO CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS-027 |
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013 |
| Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 1 de 1 | |

| |
|---|
| <p>AVISO ANUNCIO PUBLICO DE CONTRATACION ELECTRONICA</p> <p>PROCESO No: SS14-219</p> |
| 1. OBJETO CONTRACTUAL |
| SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS MOLECULA ORIGINAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA |
| <p>Teniendo en cuenta que de acuerdo al cronograma establecido en el NUMERAL 10. DEL ANUNCIO ELECTRONICO SS14-219 – Se determinó que las subasta inversa se realizaría el día dieciséis (16) de Junio de 2014 a partir de las 9:00 mañana, se considera pertinente modificar y ampliar el plazo para el inicio de la subasta a fin de lograr que los oferentes cuenten con el tiempo suficiente para incluir sus ofertas en la plataforma de Publinexo, máxime aun cuando en el mismo numeral 10 del anuncio publico establece :</p> <p><i>“El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso. <u>La subasta será susceptible de suspensión, anticipación del cierre siempre y cuando se hayan subastado todos los grupos y/o ítems, así como, adición en tiempo, en caso de ser necesario</u>”.</i></p> <p>Por lo anterior se procede a modificar la hora de inicio de la subasta inversa la cual quedara para el día dieciséis (16) de junio de 2014 a partir de las 3: 30 de la tarde. Las demás condiciones previstas inicialmente en el anuncio del proceso se mantendrán sin modificación alguna.</p> <p>Se Aclara el anuncio electrónico a través del presente Aviso, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal, sanear el proceso de selección tendiente a que los meros defectos formales no priven a la entidad de una buena propuesta y se de cumplimiento a los fines de la E.S.E. HUEM. El presente aviso forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.</p> |

San José de Cúcuta, 16 de Junio de 2014.

Atentamente

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Subgerente de Salud

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinadora GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada GABYS

